JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de Agosto de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA
Radicación N° 70001-33-33-009-**2020-00083-00**
ACCIONANTE: ERNESTO SEGUNDO ORTIZ RAMOS
ACCIONADO: COLPENSIONES

Asunto: Concede impugnación de sentencia

Los días 10 y 11 de agosto de 2020 las partes presentaron impugnación contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 4 de agosto de 2020, la cual les fue notificada el día 5 del mismo mes y año. Conforme a lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederán dichas solicitudes. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por las partes accionante y accionada, contra la sentencia proferida el 4 de agosto de 2020, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

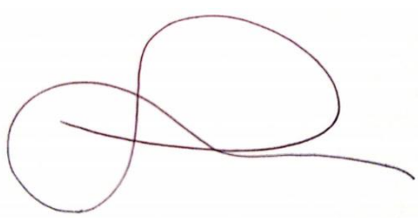

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No 041, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 14 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA